



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00557 00
DEMANDANTE: ADRIANA MARIA PÉREZ PÉREZ
DEMANDADO: LICEO SALAZAR Y HERRERA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que, mediante auto del 2 de septiembre de 2022, se resolvió no llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTYSS, toda vez que no se observa en el expediente digital respuesta al Oficio 156 del 9 de noviembre de 2021 por parte del MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA ni constancia de los tramites tendientes a obtener respuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior y la importancia que reviste para el proceso la respuesta al referido oficio, el Despacho atendiendo a los principios generales de celeridad y económica procesal, dispone oficiar por segunda vez al MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA, para lo cual se le concederá a la entidad oficiada el término judicial de quince (15) días para que emita respuesta, so pena de iniciar incidente de sanción al tenor de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996. Por Secretaría líbrese el respectivo oficio.

Por lo anterior, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 5 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.

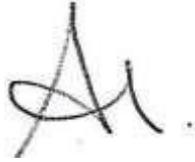
Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19707192>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 180 del 27 de
octubre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria